

**APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN (No. CD-BCN-XXII-5-94)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 300-94**, Aprobada el 20 de Diciembre de 1994

Publicado en La Gaceta No. 57 del 22 de Marzo de 1995

**El Presidente de la República de Nicaragua**, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Apruébase en todos sus términos, la Resolución No. CD-BCN-XXII-5-94, adoptada por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, en su Sesión Ordinaria No. 22 del 6 de Diciembre de 1994, en relación a la Acuñación de Un Mil Monedas de Plata Conmemorativas en ocasión del Centenario de la Ciudad de Boaco (1895-1995). La descripción y demás características se encuentran contenidas en la Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, que se aprueba mediante este Acuerdo.

**Artículo 2.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.